

## III

(Actos preparatorios)

## COMITÉ DE LAS REGIONES

### 83º PLENO DE LOS DÍAS 9 Y 10 DE FEBRERO DE 2010

#### Dictamen del Comité de las Regiones sobre el Año Europeo del Voluntariado (2011)

(2010/C 175/10)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- valora positivamente la propuesta de la Comisión Europea para designar 2011 como Año Europeo del Voluntariado, y apoya el análisis que hace tanto de las múltiples facetas en las que el voluntariado contribuye a la sociedad europea, como de los desafíos y exigencias políticas que debe afrontar dicho sector;
- destaca el papel fundamental que desempeñan los entes locales y regionales a la hora de fomentar, desarrollar y apoyar las actividades de voluntariado –como lo demuestra el volumen de actividades voluntarias a estos niveles–, y acoge con satisfacción que en el proyecto de propuesta se reconozca dicho papel;
- considera que la designación de 2011 como Año Europeo del Voluntariado deberá basarse en algunas actividades del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2010), habida cuenta del papel que desempeña el voluntariado a este respecto, y propone que el Año Europeo de 2011 apoye con actividades complementarias el décimo aniversario del Año Internacional del Voluntariado de las Naciones Unidas;
- espera, asimismo, que los resultados del Año Europeo del Voluntariado (2011) puedan aprovecharse en la planificación y puesta en práctica de actividades correspondientes a otros años europeos en el futuro, como los del Envejecimiento Activo (en 2012) o la Ciudadanía (propuesto para 2013);
- destaca la necesidad de aprovechar el Año Europeo del Voluntariado para mejorar las condiciones en que se desarrolla esta actividad en la Unión Europea, con especial atención a unas infraestructuras eficaces, visibles y bien dotadas de fondos que faciliten el acceso de la ciudadanía al voluntariado.

**Ponente:** Declan McDonnell (IE/ALDE), Alcalde de Galway y miembro del Consejo Regional Occidental

**Documento de referencia:** Propuesta de Decisión del Consejo sobre el Año Europeo del Voluntariado (2011)

COM(2009) 254 final

## I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

### EL COMITÉ DE LAS REGIONES

1. valora positivamente la propuesta de la Comisión Europea para designar 2011 como Año Europeo del Voluntariado, y apoya el análisis que hace tanto de las múltiples facetas en las que el voluntariado contribuye a la sociedad europea, como de los desafíos y exigencias políticas que debe afrontar dicho sector;

2. considera positivo que la Comisión Europea reconozca la acción del voluntariado como elemento esencial de una ciudadanía activa a nivel local, regional, nacional y de la UE. Para mucha gente, las actividades de voluntariado son la expresión personal de conceptos como la cohesión social y el capital social, y equivalen, en su sentido más estricto, a ciudadanía «activa»;

3. destaca el papel fundamental que desempeñan los entes locales y regionales a la hora de fomentar, desarrollar y apoyar las actividades de voluntariado –como lo demuestra el volumen de actividades voluntarias a estos niveles–, y acoge con satisfacción que en el proyecto de propuesta se reconozca dicho papel;

4. valora positivamente que la Comisión Europea comprenda la importancia del voluntariado en términos de empleabilidad y aprendizaje permanente. Aun cuando esta circunstancia reviste especial importancia en los actuales momentos de crisis económica, también resulta fundamental en épocas de bienestar económico como un medio para fomentar la cohesión social;

5. hace hincapié en la contribución económica que el voluntariado aporta a las economías locales, regionales, nacionales y de la UE, y en el influyente factor que dicha contribución representa para la inversión y la creación de empleo. Además, cree que el Año Europeo de 2011 brindará una oportunidad para reflexionar en profundidad acerca de esta contribución en el contexto de la revisión de la Estrategia Europea para el Crecimiento y el Empleo (Lisboa) y los programas nacionales de reforma;

6. hace hincapié, sin embargo, en que los voluntarios no deberían ser utilizados en ningún caso para reemplazar o sustituir al personal contratado; entre las competencias de las autoridades públicas debería figurar el asegurarse de que ni ellas ni sus socios contractuales utilizan dichas prácticas;

### Fundamento jurídico y título del Año Europeo

7. si bien acepta que se cambie su denominación por la de «Año Europeo de las Actividades del Voluntariado que fomenten una Ciudadanía Activa (2011)», según el fundamento jurídico al que se ha recurrido para elaborar el proyecto de propuesta, también cree que el título original debería seguir usándose en el ámbito público para lograr un mayor apoyo y reconocimiento de esta iniciativa, ayudar a comprender mejor lo que significa el Año Europeo y ceñirse al tema central, que es el voluntariado;

8. cree, además, que es necesario evitar extensos debates sobre el fundamento jurídico y pide que la propuesta esté lista lo antes posible a fin de disponer de tiempo suficiente para acometer las acciones preparatorias en 2010;

9. si bien reconoce su dimensión clave de cara a una ciudadanía y una democracia activas, subraya que esto no es sino una faceta más del voluntariado y que el Año Europeo deberá promover también la enorme contribución que las actividades del voluntariado aportan a la sociedad europea;

### Una mejor sinergia entre los años europeos

10. considera que la designación de 2011 como Año Europeo del Voluntariado deberá basarse en algunas actividades del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2010), habida cuenta del papel que desempeña el voluntariado a este respecto, y propone que el Año Europeo de 2011 apoye con actividades complementarias el décimo aniversario del Año Internacional del Voluntariado de las Naciones Unidas;

11. espera, asimismo, que los resultados del Año Europeo del Voluntariado (2011) puedan aprovecharse en la planificación y puesta en práctica de actividades correspondientes a otros años europeos en el futuro, como los del Envejecimiento Activo (en 2012) o la Ciudadanía (propuesto para 2013);

12. recomienda que la Comisión Europea busque una mejor sinergia global entre los distintos años europeos, en lugar de considerarlos «acontecimientos aislados», ya que de este modo se aportaría un mayor valor añadido y se capitalizarían mejor las actividades y resultados de estos años europeos;

13. sugiere, en este sentido, la necesidad de una mayor participación y una mayor coordinación horizontal de los distintos servicios de la Comisión Europea, y un mayor compromiso de los Estados miembros, así como un mayor esfuerzo para implicar a los niveles subnacionales de gobierno y garantizar que el seguimiento de 2011 sea eficaz y se fundamente en los resultados conseguidos;

### Objetivos del Año Europeo de 2011

14. acoge con satisfacción los cuatro objetivos de la Comisión Europea para el Año Europeo del Voluntariado, ya que reflejan de manera práctica y clara los procesos que requiere el voluntariado, ya sea a título individual o en el seno de una organización;

15. llama la atención sobre las distintas formas, ámbitos y tradiciones de voluntariado que existen en los Estados miembros y subraya la necesidad de adoptar en los años 2010 y 2011 un enfoque basado en el entendimiento y la flexibilidad; además, considera que el Año Europeo del Voluntariado brinda una oportunidad única de catalogar y constituir los foros adecuados para el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los ámbitos nacionales, regionales y locales de toda la Unión Europea;

16. hace un llamamiento para que los Estados miembros se planteen la adopción de un planteamiento común encaminado a cuantificar la actividad de voluntariado como un tema clave en el marco del Objetivo 3 (Recompensar y reconocer las actividades de voluntariado);

17. destaca la necesidad de aprovechar el Año Europeo del Voluntariado para mejorar las condiciones en que se desarrolla esta actividad en la Unión Europea, con especial atención a unas infraestructuras eficaces, visibles y bien dotadas de fondos que faciliten el acceso de la ciudadanía al voluntariado;

18. pide que se designe una fecha concreta a finales de 2011 como el Día del Voluntariado en toda la Unión Europea, teniendo en cuenta las distintas tradiciones de voluntariado que existen en los Estados Miembros. Ese día podría utilizarse cada año para generar un sentimiento de solidaridad entre los ciudadanos de la UE que realicen actividades de voluntariado, así como para promover estas iniciativas de manera coherente e innovadora entre la opinión pública;

19. sugiere, además, que, a la luz del papel que pueden desempeñar las políticas públicas de ámbito local y regional con vistas a fomentar y facilitar el voluntariado, se debería crear en 2011 un premio bienal a nivel comunitario y nacional para galardonar a la ciudad –o ente local o regional– más favorable a estas actividades, y lograr que los premios al «voluntario del año» reconozcan los esfuerzos y los logros de estas personas en el ámbito del voluntariado;

20. llama la atención sobre la necesidad de implicar a los ciudadanos –con especial hincapié en los grupos que sufren la exclusión social– que ya participen en actividades de voluntariado, para que transmitan un mensaje que fomente entre todos los ciudadanos de la UE el compromiso con estas actividades;

21. hace hincapié en que las acciones en el ámbito de la comunicación han de centrarse en cuestiones como las actividades de voluntariado de carácter local y transfronterizo en la UE, así como las que se llevan a cabo en los países en desarrollo;

### Resultados del Año Europeo de 2011

22. resalta que el Año Europeo únicamente logrará alcanzar sus objetivos a través de una masa crítica de iniciativas con repercusión duradera en la actividad de voluntariado en toda la Unión Europea. En particular, el Año Europeo del Voluntariado deberá redoblar los esfuerzos en favor de un compromiso político para:

- a) remediar la falta de un estatus legal y compatible en toda la UE para la figura del voluntario;
- b) efectuar una recopilación más sistemática de información sobre los voluntarios y los servicios que éstos prestan, con vistas a evaluar de manera más precisa el valor económico de este sector, y
- c) afrontar los diversos obstáculos con que se enfrentan las personas que desean realizar actividades de voluntariado (como la ausencia de un procedimiento sistemático de certificados de antecedentes penales para quienes pretenden trabajar con niños y adultos vulnerables en toda la UE, el peligro de que se denieguen los subsidios a aquellos desempleados que desean dedicarse a actividades de voluntariado, etc.);

23. propone que el Año Europeo del Voluntariado sienta las bases para la formulación de un Plan de Acción del Voluntariado, con vistas a lograr un mayor apoyo y reconocimiento de estas actividades en los distintos ámbitos políticos y programas de la UE, y considera que las conferencias temáticas previstas para 2011 deben utilizarse para determinar los elementos clave y las prioridades de este Plan de Acción;

24. opina que el Año Europeo también podría dar lugar a un debate sobre las políticas más adecuadas en el ámbito nacional para incentivar y promover las actividades de voluntariado, basándose en las iniciativas y logros que se registren en 2011;

25. sugiere asimismo que se reflexione en profundidad sobre la posibilidad de lograr un mayor reconocimiento al equivalente monetario del voluntariado como financiación complementaria de los programas financiados por la UE más allá de 2013, y considera que esta circunstancia exige no sólo una referencia más firme en los reglamentos financieros, sino también una amplia consulta entre los distintos servicios de las direcciones generales correspondientes;

**Recursos financieros**

26. lamenta los niveles de financiación relativamente bajos de que dispone el Año Europeo del Voluntariado (especialmente en comparación con los 17 millones de euros asignados en 2010); existe el riesgo de que este volumen de financiación no permita cumplir plenamente los objetivos del Año y que sus actividades, al no abrirse paso entre las distintas estructuras, tampoco lleguen al público en general;

27. propone, por lo tanto, que los 6 millones de euros previstos en el proyecto de propuesta se consideren un importe mínimo,

y que, en función de la disponibilidad, se asignen fondos adicionales al Año Europeo 2011, y que la Comisión Europea articule con mayor claridad el abanico de alternativas de financiación que contemplan los programas comunitarios pertinentes para permitir el cumplimiento de los objetivos de dicho año;

**El papel del Comité de las Regiones**

28. se compromete a fomentar activamente los objetivos del Año Europeo del Voluntariado y, si lo considera oportuno, a participar en sus actividades, a la vez que se ofrece para colaborar con la Comisión Europea y los Estados miembros a fin de dotar a ese Año Europeo de una dimensión práctica.

**II. RECOMENDACIONES DE ENMIENDA***Enmienda 1***Propuesta de enmienda a la propuesta de Decisión del Consejo sobre el Año Europeo del Voluntariado****Artículo 4**

Texto propuesto por la Comisión Europea	Enmienda del CDR
Cada Estado miembro designará a un organismo responsable de organizar su participación en el Año Europeo (en lo sucesivo denominado organismo de coordinación nacional). Informará a la Comisión acerca de su designación, en el plazo de un mes a partir de la adopción de la presente Decisión.	Cada Estado miembro designará a un organismo responsable de organizar su participación en el Año Europeo (en lo sucesivo denominado organismo de coordinación nacional). Informará a la Comisión acerca de su designación, en el plazo de un mes a partir de la adopción de la presente Decisión.
Cada Estado miembro se asegurará de que el organismo mencionado implique adecuadamente a una amplia gama de interesados a escala nacional, regional y local.	Cada Estado miembro se asegurará de que el organismo mencionado implique adecuadamente a una amplia gama de interesados a escala nacional, regional y local.
El organismo de coordinación nacional será responsable de la elaboración del programa o acciones nacionales y de las prioridades del Año de conformidad con los objetivos enumerados en el artículo 2 y según las especificaciones del anexo.	El organismo de coordinación nacional será responsable de la elaboración del programa o acciones nacionales y de las prioridades del Año, <u>en consulta con las partes interesadas y de conformidad con los objetivos enumerados en el artículo 2, y según las especificaciones del anexo.</u>

**Exposición de motivos**

Es necesario un proceso de consulta con las partes interesadas a la hora de elaborar los programas nacionales y de establecer las prioridades.

*Enmienda 2***Propuesta de enmienda a la propuesta de Decisión del Consejo sobre el Año Europeo del Voluntariado****Artículo 7.1**

Texto propuesto por la Comisión Europea	Enmienda del CDR
El presupuesto para la aplicación de la presente Decisión durante el periodo del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 es de 6 000 000 EUR.	El presupuesto para la aplicación de la presente Decisión durante el periodo del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 <u>es será, como mínimo, de 6 000 000 EUR, con la asignación de recursos adicionales dentro de los límites del marco financiero.</u>

**Exposición de motivos**

A fin de alcanzar resultados tangibles, es preciso incrementar el presupuesto del Año Europeo, por lo que la propuesta actual debe considerarse como un mínimo.

*Enmienda 3***Propuesta de enmienda a la propuesta de Decisión del Consejo sobre el Año Europeo del Voluntariado****Artículo 9**

Texto propuesto por la Comisión Europea	Enmienda del CDR
La Comisión, junto con los Estados miembros, se asegurará de que las medidas previstas en la presente Decisión sean coherentes con otros sistemas e iniciativas comunitarios, nacionales y regionales que ayuden a lograr los objetivos del Año Europeo.	La Comisión, junto con los Estados miembros, se asegurará de que las medidas previstas en la presente Decisión sean coherentes con otros sistemas e iniciativas comunitarios, nacionales, <u>y regionales y locales</u> que ayuden a lograr los objetivos del Año Europeo.

**Exposición de motivos**

También es necesario garantizar una coherencia con las iniciativas locales.

Bruselas, 10 de febrero de 2010

*La Presidenta  
del Comité de las Regiones*  
Mercedes BRESSO